

La presentación será **exclusivamente** vía telemática

Mayo 2022

PARTICIPANTES OBLIGATORIOS

- Funcionarios de carrera suprimidos o desplazados de su destino.
- Funcionarios de carrera sin destino definitivo, que haya finalizado el periodo de tiempo por el que fue adscrito a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero y los que deseen reingresar al servicio activo.
- Funcionarios en prácticas para el curso 2022/2023.
- Personal docente integrante de las listas de empleo y de la lista de Logopedia que se encuentren en situación de disponibilidad. Podrán participar por una, varias o todas las especialidades de las que formen parte. Por aquellas en las que no participen quedarán en situación de **no disponibilidad**.
- Los integrantes de las listas de empleo en situación de **no disponibilidad** también podrán participar en este procedimiento. Su participación presupone **su disponibilidad** pudiendo renunciar en la adjudicación provisional al destino obtenido y continuar así en situación de no disponibilidad.
- El profesorado al que se haya asignado destino en el Programa para la Mejora de la Estabilidad de Claustros Inestables (PROMECI) participará obligatoriamente en este procedimiento teniendo como destino preferente el asignado en el citado programa.

PARTICIPANTES VOLUNTARIOS

- Funcionarios de carrera que quieran solicitar las modalidades de comisiones de servicio/adscripciones.
- Personal integrante de las listas de empleo y de la lista de Logopedia, que quiera solicitar una adscripción provisional, siempre que haya prestado servicios, en jornada completa, hasta el 31 de agosto de 2022, con los mismos requisitos y documentación establecidos para las comisiones de servicios de los funcionarios de carrera en la Orden de 10 de mayo de 2010.
- Personal laboral fijo docente, que solicite aquellas comisiones que por normativa correspondan.

EXENTOS DE PARTICIPACIÓN

- En ningún caso, participarán en este procedimiento quienes, estando obligados a hacerlo, hayan resultado seleccionados para ocupar la dirección de un centro para el curso 2022/2023.
- Los integrantes de empleo que estén en situación de **no disponibilidad** y quieran continuar en dicha circunstancia durante el curso 2022/2023.

VIGENCIA DE LOS DESTINOS

- Los destinos provisionales adjudicados en el presente procedimiento estarán vigentes hasta el 31 de agosto de 2023.

A TENER EN CUENTA

- La **documentación** será entregada de forma telemática al cumplimentar la solicitud.
 - **Excepciones:**
 - La documentación para las comisiones por **razón de violencia de género** serán entregadas en sobre cerrado en el Servicio de Gestión de RRHH de la Dirección General de Personal.
- **Plazos excepcionales:** En el caso de personal docente propuesto como cargo directivo, por necesidades docentes, por desempeño de cargo electo en Corporaciones Locales, o por haber sido nombrado Director o Directora de un centro, con posterioridad al plazo previsto, se podrá presentar la solicitud hasta la fecha de finalización del plazo de reclamación de los resultados provisionales de la adjudicación de destinos.
- Todo solicitante de comisión de servicios debe presentar una nueva solicitud.
- Los docentes que obtengan destino en el CGT 2021/2022, con comisión de servicios en el curso actual y deseen prorrogar la misma deben presentar solicitud.
- En ningún caso los puestos singulares, los de provisión voluntaria, las plazas de EOEP y el CEO Ignacio Aldecoa en la isla de la Graciosa, serán adjudicados de oficio.
- No se les cumplimentará de oficio a los integrantes de las listas de empleo que estando en situación de disponibilidad no presenten solicitud, quedando excluidos del procedimiento.
- Los nombramientos a jornada parcial tendrán una vigencia que no podrá sobrepasar **el 30 de junio de 2023**.

PRÓRROGAS

- Los destinos provisionales adjudicados en el curso 2021-2022 podrán prorrogarse con ocasión de vacante para el próximo curso 2022-2023, siempre que se mantengan las mismas condiciones y requisitos de participación.
- Todos los participantes podrán renunciar a la prórroga en el plazo de reclamaciones a la adjudicación provisional

PLAZOS

- Participantes obligatorios y voluntarios: del **3 de mayo al 17 mayo, ambos inclusive**.
- Funcionarios de carrera con plaza suprimida o desplazado de su destinos definitivo: Desde el día 6 de junio de 2022 y hasta la finalización del plazo de reclamaciones

PERSONAL INTEGRANTE DE LISTAS DE EMPLEO CON MÁS DE 55 AÑOS

- El personal interino que tenga cumplidos los 55 años de edad antes del 1 de abril de 2022, que en esa fecha tuviera más de 5 años de servicio en centros docentes públicos de Canarias, se encuentre disponible en las respectivas listas de empleo y que haya desempeñado plaza de jornada completa durante todo el curso escolar 2021-2022, tiene derecho a obtener destino con ocasión de vacante para el curso 2022-2023.

RENUNCIAS

- Se podrá presentar renuncia a la participación voluntaria en el procedimiento una vez se publiquen los resultados provisionales.
- En este mismo periodo también se puede renunciar al PROMECI.

COMISIONES DE SERVICIO. ¿QUIÉN LAS PUEDE SOLICITAR?

Comisiones de servicio	Funcionarios de carrera	Personal integrante de las listas de empleo de adjudicación	Personal docente laboral fijo
Por razón de violencia de género	SI	SI	SI
En puestos declarados de carácter singular u otros de provisión voluntaria.	SI	SI (1)	
Para desempeñar cargos directivos en centros docentes.	SI		
Por supresión o desplazamiento de destino definitivo.	SI	SI	
Por necesidades docentes.	SI	SI	
Por haber finalizado el mandato de dirección.	SI		
Por desempeño de un cargo electo en corporaciones locales.	SI	SI	
Por motivos de salud propia.	SI	SI	SI
Por motivos de salud de familiares.	SI	SI	SI
Por acercamiento al domicilio familiar.	SI		
Por acercamiento a la residencia habitual.	SI (2)		
Por excedencia que soliciten reingresar al servicio activo, sin reserva de puesto de trabajo.	SI		
Para docentes de otras administraciones educativas.	SI		

(1) Dentro del propio procedimiento de adjudicación

(2) Sólo con destino definitivo